

INFORME DE ACTIVIDADES JULIO- SEPTIEMBRE 2020

El presente informe tiene finalidad, informar a los ciudadanos sobre las actividades más importantes que realizamos los regidores, en la presente administración 18-21.

Hemos asistido al 100% de las reuniones de cabildo en donde se han resuelto los asuntos más importantes, en temas de finanzas municipales, fondo 3 fondo 4, gasto corriente entre otros rubros, así como el análisis del gasto de la FERECA 2020, ecología y medio ambiente, proyectos de construcción de obras, análisis, discusión y aprobación de minutas de proyecto de decreto, por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la constitución política del estado libre y soberano de zacatecas, así como también reuniones de trabajo con las direcciones de plazas y mercados, desarrollo económico y en el consejo de salud.

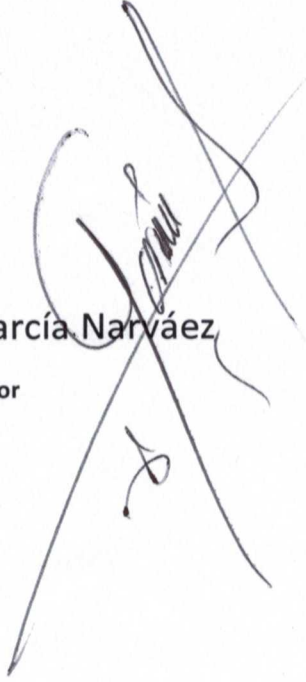
Se revisaron los informes financieros y ajustes presupuestales de la tesorería municipal correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo y abril del 2020, así como el primer trimestre del mismo ejercicio, señalado a la tesorería municipal, el exceso de gasto en la cuenta de deudores diversos sin tener aun la documentación comprobatoria, recomendando se les haga llegar notificación por escrito respecto de sus adeudos y en su caso la comprobación requerida por este departamento, así mismo se presentó en reunión de cabildo, el informe financiero de la FERECA 2020, por parte del patronato, encabezado por el Lic. Gerardo Amador, en donde el H. cabildo les autorizo 4 millones de pesos para la realización de esta importante festividad, derivado de su informe financiero, los ingresos propios del patronato, por apoyos, derechos de piso, venta de permisos para la venta de bebidas alcohólicas , ente otros de casi

2 millones de pesos, para un total de ingresos de 6 millones de pesos, sin embargo derivado de su informe se tienen adeudos por un poco más de 1.5 millones de pesos, a lo cual se le hizo el señalamiento de manejo irresponsable, de los recursos públicos, siendo el único regidor que voto en contra de aprobar la cuenta de la FERECA 2020.

Se llevó a cabo el segundo informe de gobierno, en el cual anexo la glosa que hice del mismo.

Se analizaron varias iniciativas de ley para la modificación de la constitución política del estado de Zac. Se anexa un análisis personal de la violencia política de género.

Con el propósito de iniciar la operación de nuevo relleno sanitario de manera responsable, se llevaron a cabo reuniones de trabajo con el fin de orientar de la manera más eficaz posible al grupo de pepenadores del nuevo relleno sanitario y se inició un nuevo proceso de reglamentación, hicimos nuestra aportación en dichos trabajos.



Ing. Sergio García Narváez

Regidor

ANALISIS DE LA GLOSA DEL 2 INFORME DE G. MUNICIPAL

Una vez revisado el segundo informe de Gobierno Municipal, de la presente administración 2018-2021, puedo concluir lo siguiente:

Que los departamentos de Tesorería Municipal, Desarrollo Urbano, Limpia, coordinación de delegados, migrantes, jurídico, desarrollo económico, plazas y mercados, enlace educativo, obras y servicios públicos, instituto de la juventud, archivo histórico, cultura y turismo, comunicación social, catastro, rastro municipal, alcoholes, deportes, alumbrado público, transparencia etc. Solo presenten sus informes mensuales normales, de los servicios que brindan, nada extraordinario a pesar de tener proyectos muy claros casi todos los departamentos plasmados en el plan municipal de desarrollo 18-21, lo que mencionare más adelante.

En cuanto a desarrollo social, referente al agua potable, solo se le dio mantenimiento, rehabilitación, a varios pozos de las comunidades y de la cabecera municipal, no se perforó ningún pozo y tampoco se construyeron 6000 metros lineales de línea nueva como se aseguró en el plan municipal de desarrollo. En drenaje, solo se hicieron 8 ampliaciones de drenaje, dejando fuera de este beneficio a comunidades como el Astillero y Salas Pérez, que tienen cero metros lineales de drenaje. En urbanización se llevaron a cabo 15 acciones, entre las que destacan 10 ampliaciones de calles con concreto hidráulico, en educación solo destacan la construcción de 2 cercos perimetrales y en vivienda 18 acciones entre sanitarios y cuartos, electrificación 17 acciones de ampliación en las redes eléctricas. Nada extraordinario o algún proyecto de impacto, es simplemente lo que han hecho otras administraciones.

Lo que es muy relevante sin duda y una gran acción para esta administración, es la construcción del nuevo relleno sanitario, llevado a cabo coordinadamente por las direcciones de Desarrollo Social y la Dirección de Obras Públicas, también se debe reconocer la culminación de este excelente proyecto.

Lo que a mi juicio ha sido un problema muy serio y que no se ha tenido voluntad ni capacidad para solucionarlo, es el problema del agua potable, falta de agua en calles y colonias, no una ni dos, cientos de fugas por doquier, fugas muy graves en la línea de conducción general de Proaño a sombrerete, falta de pago por parte de los usuarios, etc.

Cabe mencionar en este momento, que el plan de desarrollo municipal que presento esta administración 18-21, fue muy bueno y muy ambicioso, con toda la voluntad de proyectar a sombrerete hacia un desarrollo social, deportivo, cultural, económico, en infraestructura, en salud, en el plan educativo, mejoramiento de servicios etc. Entre otros, recordemos solo algunos y anexamos en este documento el resto de las acciones que se plasmaron en el plan

municipal de desarrollo, cuyo objetivo principal fue, trazar la ruta por la cual, la administración debe conducir al municipio al desarrollo y reducir las brechas de desigualdad entre la población Sombreretense con 207 acciones programadas para su realizarse en la presente administración.

- Fortalecer los lazos de colaboración con el Gobierno Federal
- Profesionalizar los servicios públicos
- Ampliar la red de infraestructura de telecomunicaciones en el municipio
- Formular un convenio de colaboración con el IEEZ, para fomentar la participación y educación en procesos electorales.
- Realizar 500 reuniones con las delegaciones comunitarias
- Lograr que el 100% de los trabajadores del municipio reciban por lo menos una capacitación al año.
- Poner en operación el canal local municipal
- Realizar 4 capacitaciones por año a todos los delegados
- Empezar campañas en el municipio para la promoción de la recreación y el deporte
- Garantizar el acceso integral a la salud de todos los Sombreretenses
- Consolidar la certificación y acreditación del cuerpo policiaco
- Promover la inversión económica de los migrantes en el desarrollo del municipio
- Construcción y equipamiento o rehabilitación de 5 comedores comunitarios
- Instalar un sistema de vigilancia y radiocomunicación en 6 calles
- Realizar 10 concurso de dibujo infantil
- Actualizar el padrón municipal de las personas con discapacidad
- Atender anualmente de manera integral a por lo menos 100 niños de madres trabajadoras
- Construir y rehabilitar espacios dignos y apropiados para el acceso y difusión de las manifestaciones artísticas y populares
- Promover la cultura de la historia municipal
- Ampliar la oferta turística en el municipio
- Crear infraestructura tecnológica y productiva para el impulso industrial, comercial y de servicios
- Desarrollar la cultura del manejo correcto y ahorro del agua
- Generar rentabilidad en los productos del campo Sombreretense
- Mejorar de manera continua los servicios que ofrece el municipio
- Garantizar que el consumo de bebidas alcohólicas sea de manera moderada y con responsabilidad
- Incrementar el 30% asistencial al museo municipal
- Realizar 10 eventos de promoción de camino real de tierra adentro
- Realizar 50 talleres de formación artística y cultural
- Realizar 1000 visitas guiadas en el archivo histórico para promover la cultura

- Realizar 50 capacitaciones a grupos que ofrecen servicios turísticos
- Colocar 100 créditos de fondo plata
- Rehabilitación y mantenimiento del libramiento de la cabecera municipal
- Instalar 6 tianguis ganaderos
- Construcción de 10 presas
- Mejorar el acceso a los servicios del agua potable
- Hacer 6 campañas de concientización del uso de los recursos naturales
- Hacer 3 campañas de regularización de pago de agua potable
- Rehabilitar la planta de tratamiento de aguas residuales
- Dotar de contenedores especiales para la recolección y separación de residuos de la cabecera municipal y principales comunidades
- Fortalecer la unidad de protección civil
- ETC entre otra más acción para un total de 207, aquí solo menciono algunas, pero anexo el resto.

En base a lo anteriormente analizado, puedo concluir con elementos sustentables, que de acuerdo a lo expuesto en el segundo informe de gobierno con relación a las acciones de gobierno proyectadas en el plan de desarrollo municipal 18-21, solo se tiene un 15% de avance en las acciones programadas, dejando la gran mayoría de ellas en el olvido hasta ahora, aun se tiene la oportunidad de avanzar en manejo de las metas, sin embargo, es necesario que se cree una oficina de seguimiento del plan de desarrollo municipal, a efectos de hacer más eficientes las acciones a realizarse.

ATENTAMENTE

Ing. Sergio García Narváez

VIOLENCIA POLITICA CONTRA LAS MUJERES

Derivado de un análisis personal, del nuevo proyecto de reforma, en relación a la violencia política en razón de género, presentada en la actual legislatura, se desprende el siguiente razonamiento.

Considero que, en nuestra región, siempre ha existido un machismo muy marcado y doliente en contra de las mujeres, me refiero como antecedente en el ámbito social, no solo en los partidos políticos, administraciones estatales y municipales, congresos, organismos autónomos, que desde luego es grave y celebro que se emprendan estas reformas, a efectos de radicar esta violencia, sin embargo, de manera personal considero que la mayor agresión verbal, física, sexual, psicológica, de hostigamiento, en su economía, en su intimidad, acoso en diferentes expresiones etc. Se da lamentablemente, en sus propios hogares, con sus familiares, en sus trabajos, en sus matrimonios, compañeros de trabajo, empresas y oficinas, hasta en la propia calle etc.

En referencia al documento en cuestión, considero de manera personal que, en nuestro estado, hablando políticamente, existe violencia, en varios aspectos, en especial en algunos partidos políticos que limitan la participación femenina en candidaturas y en la postulación de puestos de la función pública, esto se ha estado erradicando y combatiendo de manera frontal, al grado de que hoy en día la participación de las mujeres en los puestos de elección popular, por ley son mitad hombres y mitad mujeres, sobre todo en la conformación de cabildos, congresos y planillas de candidaturas, además en los puestos de la función pública estatal y municipal, las mujeres son parte fundamental incluyente de las administraciones, pero no solo eso, hoy en día la participación política de las mujeres ha logrado avances muy significativos al grado de empoderarlas en puestos muy importantes, derivado de su gran capacidad intelectual y física.

Desde mi personal punto de vista, esta reforma presenta sanciones muy serias de tipo penal, que deben ser debida y cuidadosamente revisadas, no se puede dotar de una herramienta tan seria a algunas mujeres que pueden hacer mal uso de las mismas, argumentando por ejemplificar algo, un daño psicológico en alguna competencia política electoral, presentando demanda penal, pudiéndose convertir en un distractor que influya en el resultado de una elección, es solo por ejemplificar una posible situación, o bien algún partido político, presidente municipal o alguna otra autoridad, puede ser rehén de una situación similar, por el solo hecho de negar un trabajo, esta herramienta convertida en ley puede ser la usada por mujeres que puedan llevar inclusive algún interés particular.

Esto desde luego no significa que no estamos de acuerdo en la protección política de violencia de género, todo lo contrario, simplemente deberá analizarse más detalladamente y colocar candados en la reforma en mención.

Atentamente. Ing. Sergio García Narváez. regidor admón. 18-21

APORTACIONES PARA EL REGLAMENTO:

1.- El presente reglamento es de orden público y tiene como objeto normar y regular las actividades del personal que labore en el relleno sanitario del municipio de Sombrerete Zac.

2.- el nuevo relleno sanitario, cumple con todas las especificaciones técnicas de la secretaria de medio ambiente y se encuentra ubicado a 6 km al norte de la ciudad rumbo al rancho de caldo gordo en una extensión de 05-00-00 has.

3.- con el propósito de evitar accidentes, es estrictamente necesario para los pepenadores, el uso de cubre bocas, guantes, casco, lentes y botas de hule, además de un horario de 5.00am a 11.30 am únicamente.

4.- con el propósito de identificar plenamente a los pepenadores y compradores, deberán presentar en la secretaria de gobierno municipal, credencial de elector, acta de nacimiento y comprobante de domicilio, y para compradores además RFC Y CEDULA DE FUNCIONAMINETO EXPEDIDA POR EL MUNICIPIO, para expedir gafete de identificación, que los acredite como trabajadores del relleno sanitario independientes.

5.- queda prohibido a los pepenadores, construir o habitar cualquier tipo de vivienda en los límites del relleno sanitario o en terrenos municipales.

6.- queda prohibido el acceso al relleno sanitario a menores de edad

7.- queda totalmente prohibido provocar cualquier tipo de incendio dentro del relleno

8.- queda totalmente prohibido, introducir armas de fuego o similares, así como bebidas embriagantes.

9.- deberán tener extremo cuidado de no dañar la geo membrana, con navajas, vidrios, fuego o algún otro instrumento de la misma manera deberán tener cuidado con los pozos de venteo y acatar siempre las disposiciones del supervisor.

10.- solo se podrá tener acceso al relleno sanitario por donde indique el supervisor, con el propósito de tener el máximo cuidado con la geo membrana.

11.- se deberá firmar la bitácora de trabajo diaria a la hora de entrada y a la hora de salida.

12.- deberán abstenerse de dar cualquier tipo de orden o indicación, a los choferes de los camiones de basura.

13.- los materiales reciclables que se hubieren recolectado, deberán ser enajenados o comercializados en un máximo de 48 horas, a efectos de evitar almacenajes innecesarios.

14.- dentro del relleno sanitario queda prohibida la permanencia de cualquier tipo de animales, en caso de encontrarse alguno, el supervisor avisara a las autoridades competentes para su retiro.

15.- cualquier persona, sea pepenador o no, que altere el buen orden y la armonía en el trabajo, será retirado por las autoridades competentes, si es pepenador la secretaria de gobierno valorara, si le retira su gafete de manera provisional o definitiva.

16.- los pepenadores, estarán siempre bajo la supervisión del encargado del relleno sanitario. Y siempre dispuestos a acatar las indicaciones del mismo, para el buen ciclado de los depósitos y el buen funcionamiento del relleno.

17.- los pepenadores tendrán la obligación de reportar al supervisor de manera inmediata, si en los depósitos de basura encuentran, material o residuos tóxicos, infecciosos, extraños, o cualquier otra irregularidad o anomalía que sea detectada, y en su caso avisar a las autoridades competentes.

18.- cualquier violación al presente reglamento, será canalizada para su sanción a la secretaria gobierno municipal, pudiendo ser suspensión parcial o definitiva de pepenadores, compradores, supervisores o hasta la cancelación del convenio si se considera necesario.

19.- en caso de daño grave a la geo membrana, por parte de los pepenadores, se les exigirá la reparación de la misma, por los técnicos especializados para este fin y los gastos de la reparación correrán por cuenta de los mismos, en caso de negativa se les recogerá su gafete de manera definitiva.